

EL ENFOQUE DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL EN RELACIÓN CON LOS CRÍMENES SEXUALES Y DE GÉNERO EN LOS CASOS *LUBANGA, KATANGA Y BEMBA*

Ana SILVIA SANCHES DO AMARAL

Investigadora Posdoctoral
Instituto Vasco de Criminología (IVAC/KREI)
Universidad del País Vasco (UPV/EHU)
anassamaral@hotmail.com

RESUMEN

El presente trabajo se centra en el enfoque de la Corte Penal Internacional en relación con los crímenes sexuales y de género. Se analizan los tres primeros casos de la Corte asociados con esos delitos en los que se ha dictado sentencia firme, a saber: El Fiscal v. Thomas Lubanga Dyilo, El Fiscal v. Germain Katanga y El Fiscal v. Jean-Pierre Bemba Gombo. El examen del manejo de la Corte Penal Internacional respecto de los crímenes de violencia sexual y de género en cada uno de los casos permite determinar si su práctica ha estado a la altura de las innovadoras provisiones del Estatuto de Roma. El estudio también evidencia la evolución de la Corte en el abordaje de los crímenes sexuales y de género, indicando la importancia de esos tres casos iniciales.

Palabras clave: Corte Penal Internacional, crímenes sexuales y de género, *Lubanga, Katanga, Bemba.*

ABSTRACT

The current work focuses on the International Criminal Court's approach towards sexual and gender-based crimes. The first three cases of the Court related to such crimes are examined, namely, The Prosecutor v. Thomas Lubanga Dyilo, The Prosecutor v. Germain Katanga and The Prosecutor v. Jean- Pierre Bemba Gombo. The analysis of the International Criminal Court's practice regarding sexual and gender-based crimes allows to establish if it has been up to the Rome Statute innovative provisions. The study also points out the Court's development when handling such crimes, thus, showing the importance of these three initial cases.

Keywords: International Criminal Court, sexual and gender-based crimes, *Lubanga, Katanga, Bemba.*

ZUSAMMENFASSUNG

Die vorliegende Arbeit konzentriert sich auf den Ansatz des Internationalen Strafgerichtshofs in Bezug auf sexuelle und geschlechtsspezifische Verbrechen. Es werden die ersten drei Fälle des Gerichtshofs analysiert, die mit diesen Verbrechen in Verbindung stehen und in denen rechtskräftige Urteile gefällt wurden, nämlich die Fälle des Staatsanwalts gegen Thomas Lubanga Dyilo, Germain Katanga und Jean-Pierre Bemba Gombo. Die Untersuchung der Vorgehensweise des Internationalen Strafgerichtshofs in Bezug auf sexuelle und geschlechtsspezifische Gewaltverbrechen in jedem dieser Fälle ermöglicht es, festzustellen, ob seine Praxis den innovativen Bestimmungen des Römischen Statuts zu diesen Arten von Verbrechen gerecht geworden ist. Die Studie zeigt auch die Entwicklung des Gerichts im Umgang mit sexuellen und geschlechtsspezifischen Verbrechen auf und verdeutlicht die Bedeutung dieser drei ersten Fälle.

Schlüsselwörter: Internationaler Strafgerichtshof, sexuelle und geschlechtsspezifische Verbrechen, *Lubanga, Katanga, Bemba.*

SUMARIO: I.- INTRODUCCIÓN.—II. CASO EL FISCAL VS. THOMAS LUBANGA DYILO.—III. CASO EL FISCAL VS. GERMAIN KATANGA.—IV. CASO EL FISCAL VS. JEAN PIERRE BEMBA GOMBO.—V. CONCLUSIONES.—VI. BIBLIOGRAFÍA.

I. INTRODUCCIÓN

El Estatuto de Roma creó la Corte Penal Internacional (en adelante, CPI) y estableció disposiciones progresivas y de vanguardia en relación con la criminalización de la violencia sexual y de género en el Derecho penal internacional. Al conceder a la Corte jurisdicción sobre una extensa lista de crímenes sexuales y de género, como crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, el Estatuto tenía como objetivo promover la erradicación de la impunidad que afecta a los mismos¹.

Por tanto, el Estatuto supuso un avance significativo, desde la perspectiva teórica, en la lucha contra los crímenes sexuales y de género. Como consecuencia, se esperaba que la Corte estaría a la altura de las disposicio-

¹ B. BEDONT y K. H. MARTINEZ, «Ending Impunity for Gender Crimes under the International Criminal Court», *The Brown Journal of World Affairs*, vol. VI, núm. 1 (1999), pp. 65-85; ICC, OTP, «Policy Paper on Sexual and Gender-Based Crimes» (2014), pp. 1-43; A. G. LÓPEZ MARTÍN, «La Corte Penal Internacional hace historia: primer veredicto de culpabilidad y primera sentencia sobre reparación a las víctimas en el caso de *El Fiscal v. Thomas Lubanga Dyilo*», *Foro, Nueva época*, vol. 15, núm. 2 (2012), pp. 255-281; Estatuto de Roma, arts. 7 (1) (g), 8 (2) (b) (xxii), (e) (vi), 68, y The Trust Fund for Victims website.

nes estatutarias e investigaría, acusaría y enjuiciaría eficientemente esos crímenes desde el principio de su funcionamiento².

Los casos *El Fiscal v. Thomas Lubanga Dyilo*, *El Fiscal v. Germain Katanga* y *El Fiscal v. Jean-Pierre Bemba Gombo* fueron los tres primeros en que la Corte Penal Internacional tuvo que enfrentarse a las cuestiones relacionadas con crímenes sexuales y de género y en que se han dictado sentencia firme³.

Para determinar la realidad del enfoque práctico adoptado por la Corte en lo que respecta a los crímenes sexuales y de género en sus primeros años de actividad, procederemos al análisis de cada uno de esos casos. De esa manera, se verificará la evolución de la Corte en su abordaje inicial de tales crímenes y también si ha logrado corresponder a las innovadoras provisiones del Estatuto de Roma.

II. CASO *EL FISCAL VS. THOMAS LUBANGA DYILO*

Ese caso fue el primero de la historia de la Corte Penal Internacional. En el momento de presentar los cargos, el fiscal adoptó un enfoque práctico, basado en la conveniencia política, que priorizó la recopilación rápida de pruebas, en detrimento de una investigación exhaustiva de los crímenes más graves en el caso⁴.

La fiscalía frustró un enjuiciamiento más completo de los crímenes, incluso de los de violación y esclavitud sexual, para decepción de las víctimas y de la sociedad civil⁵.

² P. K. KAMBALE, «A story of missed opportunities», en C. DE VOS, S. KENDALL y C. STAHN (eds.), *Contested Justice: The Politics and Practice of International Criminal Court Intervention*, Cambridge, Cambridge University Press, 2015, pp. 171-197; J. SOROETA, «La Corte Penal Internacional: balance y perspectivas (2002-2017)», *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, documento de investigación 19/2017, pp. 1-21, y Estatuto de Roma, art. 126 (1).

³ L. GREEN, «First-Class Crimes, Second-Class Justice: Cumulative Charges for Gender-Based Crimes at the International Criminal Court», *International Criminal Law Review*, vol. 11, núm. 3 (2011), pp. 529-541.

⁴ P. GALAIN PALERMO, «Modalidades de reparación y adecuación al tipo de víctima», en K. AMBOS, E. MALARINO y C. STEINER (eds.), *Análisis de la primera sentencia de la Corte Penal Internacional: el caso Lubanga*, Göttingen-Berlin, CEDPAL-Konrad Adenauer Stiftung, 2014, pp. 389-430, e ICC, OTP, «Report on the activities performed during the first three years (June 2003-June 2006)», 2006, pp. 1-35.

⁵ C. FERSTMAN, «International Criminal law and victims' rights», en W. A. SCHABAS y N. BERNAZ, *Routledge handbook of international criminal law*, London, Routledge, Taylor & Francis Group, 2011, pp. 407-419; Texto impreso ICC, *The Prosecutor v. Lubanga*, PTC I,

La imputación fue limitada y solo se acusó por los crímenes de reclutamiento y alistamiento de niños menores de quince años en la Force Patriotique pour la Libération du Congo (en adelante, FPLC) y su uso para participar activamente en hostilidades⁶.

Tampoco hubo modificación de las acusaciones para incluir los crímenes de violación y esclavitud sexual u otros crímenes. A ese respecto, a pesar de que la fiscalía argumentara que era imposible complementar la recopilación de pruebas para modificar los cargos dentro de los plazos establecidos en el Estatuto de Roma, se verificó que había «evidencia sustancial y disponible» en relación con los crímenes de violación y esclavitud sexual⁷.

De hecho, había diversos informes y documentos sobre esos crímenes y presuntas víctimas de violencia sexual estaban dispuestas a dar su testimonio ante la fiscalía. También el fiscal en su documento de acusación afirmó que un comandante de la FPLC había dado permiso a los niños soldados para violar a mujeres Lendu⁸.

Como resultado, la fiscalía podría haber probado tanto con los presuntos autores de violaciones (niños que fueron víctimas de reclutamiento, alistamiento y uso por parte de la milicia FPLC) como con presuntas víctimas si la FPLC cometió violaciones en el curso de los ataques en Bogoro⁹.

«Request for leave to participate as amicus curiae in the Article 61 Confirmation of Charges proceedings», 2006, pp. 1-17; ICC, OTP, «Launch of the Gender Report Card on the International Criminal Court 2011», 2011, pp. 1-4; S. O'CONNELL, «Gender Based Crimes at the International Criminal Court», *Plymouth Law Review*, vol. 1 (2010), pp. 69-80; WOMEN'S INITIATIVES FOR GENDER JUSTICE, «Letter from to the Prosecutor Luis Moreno Ocampo», 2006; AVOCATS SANS FRONTIÈRES *et al.*, «Joint Letter to Chief Prosecutor of the International Criminal Court», 2006, y Estatuto de Roma, art. 42 (9).

⁶ ICC, *The Prosecutor v. Lubanga*, PTC I, «Amended Document Containing the Charges, Article 61(3)(a)», 2008, pp. 1-8, e ICC, *The Prosecutor v. Lubanga*, PTC I, «Decision on Sentence pursuant to Article 76 of the Statute», 2012, pp. 1-52.

⁷ ICC, *The Prosecutor v. Lubanga*, PTC I, «Prosecutor's Information on Further Investigation», 2006, pp. 1-6, y WOMEN'S INITIATIVE FOR GENDER JUSTICE, «Letter to the Prosecutor Luis Moreno Ocampo», 2006.

⁸ *Ibid.*; ICC, *The Prosecutor v. Lubanga*, PTC I, «Warrant of Arrest», 2006, pp. 1-5; ICC, *The Prosecutor v. Lubanga*, PTC I, «Request for leave to participate as amicus curiae in the Article 61 Confirmation of Charges proceedings», 2006, pp. 1-17; UN, SECURITY COUNCIL, «Letter dated 16 July 2004 from the Secretary-General addressed to the President of the Security Council, covering a "Special report on the events in Ituri, January 2002-December 2003"», 2004, pp. 1-6; AMNESTY INTERNATIONAL, «Democratic Republic of Congo: Ituri – How many more have to die?», 2003, pp. 1-9; *id.*, «Democratic Republic of Congo: Mass Rape – Time for Remedies», 2004, pp. 1-63; HUMAN RIGHTS WATCH, «Seeking Justice: The Prosecution of Sexual Violence in the Congo War», *Human Rights Watch*, vol. 1(A) (2005), pp. 1-53.

⁹ A. S. SANCHES DO AMARAL, «Sexual and gender-based crimes in the International Cri-

Asimismo, las niñas soldados podrían esclarecer si fueron víctimas de violencia sexual al ser objeto de violación y esclavitud sexual por la FPLC. En lo que respecta al abuso sexual de niñas soldados, es bien sabido que los crímenes de reclutar y alistar niños en las fuerzas armadas están intrínsecamente relacionados con el de esclavitud sexual¹⁰.

De esta forma, contrariamente a su alegato, para la fiscalía no hubiera sido difícil ni hubiera consumido demasiado tiempo obtener pruebas relacionadas con la perpetración de violación y esclavitud sexual por parte de la FPLC, lo que hubiera permitido acusar a Lubanga de esos crímenes.

De hecho, aunque cuando se realizó la investigación aún no se había designado un asesor legal de género y hubo deficiencia de experiencia en cuestiones de género, la fiscalía tenía medios para reunir esta evidencia sobre violación y esclavitud sexual. Así, podría haber solicitado la inclusión de estos crímenes en los cargos en una etapa posterior del proceso¹¹.

En el mismo sentido, la fiscalía se opuso a la recharacterización legal de los hechos como esclavitud sexual y tratamiento cruel y/o inhumano. Tal recharacterización fue solicitada por los representantes de las víctimas porque estas estaban insatisfechas con la falta de acusación de crímenes sexuales y de género. La decisión de la fiscalía de oponerse no fue acertada. Si hubiesen sido recharacterizados los hechos, Lubanga habría sido acusado del crimen de esclavitud sexual y se habría dado una respuesta a las víctimas de violencia sexual. Nótese que no habría sido injusto para el acusado, pues la recharacterización estaría basada en los mismos hechos que ya se habían presentado a la Corte¹².

cional Court», tesis doctoral, San Sebastián, Universidad del País Vasco (UPV-EHU), 2020, pp. 1-605.

¹⁰ ICC, *The Prosecutor v. Lubanga*, AC, «Observations from the Legal Representatives of the Victims in response to the documents filed by the Prosecution and the Defence in support of their appeals against the Decision of Trial Chamber I of 14 July 2009», 2009, pp. 1-22; ICC, *The Prosecutor v. Lubanga*, AC, «Judgment on the appeals of Mr Lubanga Dyilo and the Prosecutor against the Decision of Trial Chamber I of 14 July 2009 entitled “Decision giving notice to the parties and participants that the legal characterisation of the facts may be subject to change in accordance with Regulation 55(2) of the Regulations of the Court”», 2009, pp. 1-42.

¹¹ Estatuto de Roma, art. 42 (9); ICC, OTP, F. BENSOUA, «Launch of the Gender Report Card on the International Criminal Court», 2011, pp. 1-4; S. O’CONNELL, «Gender Based Crimes...», *op. cit.*, pp. 69-80, y A. S. SANCHES DO AMARAL, «Sexual and gender-based crimes...», *op. cit.*, pp. 1-605.

¹² ICC, *The Prosecutor v. Lubanga*, TC I, «Prosecution’s Further Observations Regarding the Legal Representatives’ Joint Request Made Pursuant to Regulation 55» (2009), pp. 1-9; ICC, *The Prosecutor v. Lubanga*, TC I, «Decision on Sentence pursuant to Article 76 of the Statute» (2012), pp. 1-52; J. PIA-COMELLA, *Talking points for panel presentation*,

Igualmente, el fiscal no demostró la existencia de un vínculo entre el acusado y la violencia sexual en el juicio, pero solicitó que esta fuera considerada una circunstancia agravante en la sentencia. Su solicitud fue rechazada por la mayoría de la Sala de Primera Instancia (en adelante, SPI) debido a la falta de pruebas conectando a Lubanga y la violencia sexual¹³.

Sin embargo, una vez que el fiscal defendió que la violencia sexual tendría que haberse tenido en cuenta para la sentencia, debería haber presentado evidencias sobre este tema durante la audiencia de sentencia, o referido a pruebas producidas durante el juicio, para establecer más allá de toda duda razonable la existencia de un vínculo entre el acusado y la violencia sexual en el contexto de los cargos¹⁴.

Por consiguiente, la estrategia de la fiscalía en cuanto a los crímenes sexuales y de género estuvo caracterizada por algunos fallos graves y fracasó¹⁵.

Siendo el caso inaugural de la Corte Penal Internacional, su resolución estaba bajo escrutinio. Se esperaba que, en su práctica, la Corte diera prioridad a los crímenes sexuales y de género, teniendo en cuenta los nuevos parámetros establecidos por el Estatuto de Roma en relación con tales delitos. No obstante, lo que se verificó fueron la ausencia de cargos por los crímenes de violación y esclavitud sexual y la actitud desidiosa del fiscal en cuanto a los mismos¹⁶.

El caso significó un duro golpe para las víctimas y quienes abogan por el enjuiciamiento de los crímenes sexuales y de género en el escenario del Derecho penal internacional. De hecho, la falta de cargos por los crímenes de violación y esclavitud sexual generó una gran insatisfacción en las víctimas, Organizaciones No Gubernamentales (en adelante, ONGs) e instituciones a favor de los derechos de la mujer. Como resultado, en el lanzamiento del Informe de Género sobre la Corte Penal Inter-

Prosecuting gender-based crimes before the ICC, 2013, pp. 1-6; WOMEN'S INITIATIVES FOR GENDER JUSTICE, *Statement by the Women's Initiatives for Gender Justice on the Arrest of Germain Katanga*, 2007, p. 1.

¹³ ICC, *The Prosecutor v. Lubanga*, TC I, «Decision on Sentence pursuant to Article 76 of the Statute» (2012), pp. 1-52.

¹⁴ *Ibid.*; J. DONDE MATUTE, «Sentencia de Imposición de Pena en el caso *Thomas Lubanga*. Aspectos Generales», en K. AMBOS, E. MALARINO y Ch. STEINER (eds.), *Análisis de la primera Sentencia de la Corte Penal Internacional: el caso Lubanga*, Göttingen-Berlin, CEDPAL-Konrad Adenauer Stiftung, 2014, pp. 305-327.

¹⁵ A. S. SANCHES DO AMARAL, «Sexual and gender-based crimes...», *op. cit.*, pp. 1-605.

¹⁶ P. K. KAMBALE, «A story of missed opportunities», *op. cit.*, pp. 171-197; L. GREEN, «First-Class Crimes, Second-Class Justice...», *op. cit.*, pp. 529-541; S. O'CONNELL, «Gender Based Crimes...», *op. cit.*, pp. 69-80.

nacional de 2011, el fiscal (después de observar que, en el curso del juicio del caso *Lubanga*, la fiscalía había «explicado la dimensión de género del delito de alistamiento y reclutamiento de niños menores de quince años») afirmó que «[l]a oficina había tomado nota de las reacciones de la sociedad civil y de su preferencia por que estos aspectos se acusaran explícitamente»¹⁷.

El 10 de julio de 2012, Lubanga fue condenado por los crímenes de reclutamiento y alistamiento de niños menores de quince años en las FPLC y su uso para participar activamente en hostilidades. No obstante, el caso generó la percepción de que la Corte Penal Internacional no había honrado al Estatuto de Roma respecto a sus preceptos vanguardistas sobre los crímenes de género y de naturaleza sexual¹⁸.

Se consideró que existía una brecha entre las aspiraciones estatutarias y el logro real de la CPI. Se puso en duda la capacidad de esta última para traducir en acciones prácticas lo dispuesto en el Estatuto de Roma y hacer justicia a las víctimas. Por consiguiente, su credibilidad y legitimidad resultaron deterioradas¹⁹.

III. CASO *EL FISCAL VS. GERMAIN KATANGA*

El caso de *El Fiscal v. Germain Katanga* fue el primer caso de la CPI en que hubo acusación de crímenes sexuales y de género: en particular, violación y esclavitud sexual²⁰.

De esta forma, se avanza en el enjuiciamiento de esos crímenes por parte de la Corte. Sin embargo, la acusación por crímenes sexuales y de género debería haber sido más amplia, ya que los crímenes de embarazo forzado y matrimonio forzado fueron subsumidos en la acusación de esclavitud sexual. Tal hecho demuestra que la fiscalía dio más relevancia a los

¹⁷ ICC, OTP, F. Bensouda, «Launch of the Gender Report Card on the International Criminal Court», 2011, pp. 1-4.

¹⁸ P. K. KAMBALE, «A story of missed opportunities», *op. cit.*, pp. 171-197; M. R. DAMASKA, «The International Criminal Court Between Aspiration and Achievement», *UCLA Journal of International Law and Foreign Affairs* (2009), pp. 1-36, e ICC, *The Prosecutor v. Lubanga*, TC I, «Decision on Sentence pursuant to Article 76 of the Statute», 2012, pp. 1-52

¹⁹ *Ibid.*

²⁰ ICC, *The Prosecutor v. Katanga and Ngudjolo Chui*, PTC I, «Amended Document Containing the Charges Pursuant to Article 61(3)(a) of the Statute», 2008, pp. 1-34; WOMEN'S INITIATIVES FOR GENDER JUSTICE, «Partial Conviction of Katanga by ICC, Acquittals for Sexual Violence and Use of Child Soldiers, *The Prosecutor vs. Germain Katanga*», 2014, pp. 1-5, y J. SANE, «Mathieu Ngudjolo Chui: reflections on the ICC's first acquittal», *Opinio Juris* (2012).

elementos sexuales que a los elementos no-sexuales. Estos últimos fueron considerados como prueba de la violencia sexual y no como una prueba separada del daño sufrido por las víctimas, que demanda la comprensión de los aspectos relacionados con el género en toda su complejidad²¹.

Tampoco hubo un curso de acción unificado entre la fiscalía y dependencia de víctimas y testigos sobre la protección que debe otorgarse a los testigos víctimas de crímenes sexuales y de género, lo que causó dilaciones en los procedimientos²².

La Sala de Cuestiones Preliminares (en adelante, SCP) entendió que, en el curso normal de los acontecimientos, la implementación del propósito común de la milicia Ngiti conduciría a la comisión de los crímenes de violación²³.

En la misma dirección, la Sala de Primera Instancia II (en adelante, SPI II), en su hallazgo inicial, afirmó que los actos de violencia sexual formaban parte del ataque sistemático dirigido contra la población Hema que se llevó a cabo de acuerdo con una política de la milicia Ngiti y que tales actos no eran aislados, sino que habían sido perpetrados con una misma finalidad y objetivamente constituían parte de la operación²⁴.

No obstante, en su veredicto, la SPI II entendió que los crímenes de violación y esclavitud sexual no formaban parte del propósito común de la milicia Ngiti de destruir a la población Hema. En consecuencia, faltaba un requisito esencial para la declaración de la responsabilidad criminal por coautoría mediata del art. 25.3.d) del Estatuto. Así pues, Katanga no pudo ser considerado responsable de los mismos²⁵.

La SPI II argumentó que la comisión de los crímenes de violación y esclavitud sexual no era esencial para alcanzar el objetivo de eliminar a la

²¹ V. OOSTERVELD, «Obstacles on the Road to Gender Justice: The International Criminal Tribunal for Rwanda as Object Lesson», *American University Journal of Gender, Social Policy & the Law*, 17 (2) (2009), pp. 407-430; SCS, *The Prosecutor v. Tamba Brima et al.*, TC II, «Judgment, Separate Concurring Opinion of the Hon. Justice Julia Sebutinde Appended to Judgment Pursuant to Rule 88 (C)», 2007, pp. 1-631.

²² ICC, *The Prosecutor v. Katanga*, PTC I, «Warrant of Arrest for Germain Katanga», 2007, pp. 1-7; ICC, *The Prosecutor v. Ngudjolo Chui*, PTC I, «Warrant of Arrest for Mathieu Ngudjolo Chui», 2007, pp. 1-7, e ICC, *The Prosecutor v. Katanga and Ngudjolo Chui*, PTC I, «Prosecution's Submission of the Document Containing the Charges and List of Evidence», 2008, pp. 1-7.

²³ ICC, *The Prosecutor v. Katanga and Ngudjolo Chui*, PTC I, «Decision on the confirmation of charges», 2008, pp. 1-226.

²⁴ ICC, *The Prosecutor v. Katanga*, TC II, «Judgment pursuant to article 74 of the Statute», 2014, pp. 1-660.

²⁵ *Ibid.*, y Estatuto de Roma, art. 25 (3) (d) (i).

población Hema. También sustentó que tales crímenes no formaban parte del *modus operandi* de la milicia en sus ataques previos y no se produjeron repetidamente y/o a gran escala²⁶.

Por tanto, a pesar de su afirmación inicial de que el ataque fue sistemático y que los actos de violencia sexual formaron parte objetiva de la operación contra Bogoro, la SPI II adoptó el requisito de generalización como umbral para reconocer los crímenes como parte integrante del propósito común de la milicia Ngiti. La Sala argumentó que los crímenes de violación y esclavitud sexual no fueron perpetrados de manera repetida y/o a gran escala (no fueron generalizados) y por eso consideró que estaban fuera del propósito común de la milicia Ngiti de destruir a la población Hema²⁷.

Ese entendimiento de la SPI II no parece cumplir con el legado del Estatuto de Roma. La Sala debería haber adoptado una interpretación amplia en materia de coautoría mediata. Debería haber seguido la postura de la Sala de Cuestiones Preliminares y considerado que, en el curso ordinario de los acontecimientos, la implementación del propósito común de la milicia conllevaría la perpetración de crímenes de violación y esclavitud sexual. En tal caso, independientemente de no ser perpetrados a gran escala o contra un gran número de víctimas, estos crímenes serían considerados como parte del propósito común de la milicia Ngiti. En consecuencia, Katanga habría sido declarado culpable como coautor mediato de los crímenes de violación y esclavitud sexual en los términos del art. 25 (3) (d) del Estatuto²⁸.

Es notable que la interpretación restrictiva en el ámbito de coautoría mediata constituye un umbral alto para crímenes sexuales y de género, ya que estos generalmente son tolerados y permitidos en lugar de expresamente ordenados y planificados²⁹.

El entendimiento restrictivo de la SPI II dio origen a un *impasse*. Por un lado, la Sala reconoció que los crímenes de violación y esclavitud sexual ocurrieron, pero, por otro, entendió que Katanga no podía ser responsabilizado por los mismos. Para solucionar el problema, la SPI consideró la

²⁶ ICC, *The Prosecutor v. Katanga*, TC II, «Judgment pursuant to article 74 of the Statute», 2014, pp. 1-660.

²⁷ *Ibid.*

²⁸ *Ibid.*; ICC, *The Prosecutor v. Katanga and Ngudjolo Chui*, PTC I, «Decision on the confirmation of charges», 2008, pp. 1-226, y A. S. SANCHES DO AMARAL, «Sexual and gender-based crimes...», *op. cit.*, pp. 1-605.

²⁹ ICC, *The Prosecutor v. Katanga*, TC II, «Judgment pursuant to article 74 of the Statute», 2014, pp. 1-660, e ICC, OTP, «Statement of ICC Prosecutor, Fatou Bensouda, on the recent judgment of the ICC Appeals Chamber acquitting Mr Jean-Pierre Bemba», 2018.

agresión sexual de dos mujeres (violaciones) como parte del crimen de ataque contra una población civil³⁰.

El 7 de marzo de 2014, Katanga fue condenado como autor mediato por los crímenes de asesinato, ataque contra una población civil, destrucción de propiedad civil y saqueo, siendo absuelto de los crímenes de violación y esclavitud sexual³¹.

Así, el caso representó un avance en el enjuiciamiento de los crímenes sexuales y de género en la CPI, ya que el fiscal presentó cargos de violación y esclavitud sexual contra el acusado. Sin embargo, la Corte, al interpretar las disposiciones del Estatuto sobre coautoría mediata, no tuvo en cuenta las características intrínsecas de los crímenes sexuales y de género y adoptó un enfoque estricto, según el cual el acusado no podía ser culpabilizado por esos delitos. Ciertamente, a pesar de la SPI II reconocer que los crímenes de violación y esclavitud sexual fueron perpetrados, Katanga no fue condenado por ellos.

IV. CASO EL FISCAL VS. JEAN-PIERRE BEMBA GOMBO

Fue el primer caso de la CPI centrado principalmente en crímenes sexuales y de género. Las alegaciones de violaciones superaron a las de asesinatos³².

Además, conllevó un progreso adicional, ya que, por primera vez en el Derecho penal internacional, la violencia sexual contra hombres fue expresamente calificada como violación, lo que contribuyó a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y ayudó a disminuir el estigma sufrido por las mujeres víctimas de ese crimen³³.

No obstante, la fiscalía no formuló correctamente la acusación desde el principio, poniendo en peligro el enjuiciamiento de los crímenes. El caso no hubiera pasado a la etapa de juicio si la Sala de Cuestiones Prelimina-

³⁰ ICC, *The Prosecutor v. Katanga*, TC II, «Judgment pursuant to article 74 of the Statute», 2014, pp. 1-660.

³¹ *Ibid.*

³² ICC, OTP, «Statement, Prosecutor opens investigation in the Central African Republic», 2007.

³³ N. HAYES, «The Bemba Trial Judgment – A Memorable Day for the Prosecution of Sexual Violence by the ICC», *PhD Studies in Human Rights* (2016); ICTY, *The Prosecutor v. Furundžija*, TC, «Judgment», 1998, pp. 1-118; ICTY, *The Prosecutor v. Delalić et al.*, TC, «Judgment», 1998, pp. 1-479, e ICTY, *The Prosecutor v. Češić*, TC, «Third Amended Indictment», 2002, pp. 1-4.

res III no hubiera aplazado la audiencia y pedido al fiscal que considerara enmendar los cargos para establecer que Bemba era penalmente responsable por su relación superior-subordinado con las tropas del Mouvement de Libération du Congo (en adelante, MLC). La fiscalía debería haber mencionado el tipo correcto de responsabilidad en el cargo [responsabilidad del superior o responsabilidad por el mando, en los términos del art. 28.a) del Estatuto de Roma] desde el principio³⁴.

La Sala de Primera Instancia III entendió que estaban presentes los elementos de la responsabilidad por el mando. Los crímenes de violación, asesinato y saqueo fueron perpetrados por las tropas del MLC. Bemba actuó efectivamente como comandante militar y tuvo autoridad y control efectivos sobre el contingente de tropas del MLC en la República Centroafricana durante la operación en 2002-2003. Además, la Sala constató que el acusado tenía conocimiento de que las fuerzas estaban perpetrando o estaban a punto de perpetrar esos crímenes. En vista de las evidencias, la Sala entendió más allá de toda duda razonable que Bemba tenía ese tipo de responsabilidad, ya que sabía que las fuerzas del MLC bajo su autoridad y control efectivos estaban perpetrando o estaban a punto de perpetrar los crímenes de violación, asesinato y saqueo³⁵.

La SPI III decidió que en Bemba concurría la responsabilidad del superior y le condenó por los crímenes de violación, asesinato y saqueo perpetrados por sus fuerzas en 21 de marzo de 2016. En la sentencia, la Sala determinó que dos circunstancias agravantes eran aplicables a los crímenes de violación: a saber, que se cometió contra víctimas especialmente indefensas y que se perpetró con una crueldad significativa. Así pues, la Sala entendió que la conducta culpable del acusado fue especialmente grave y que no había circunstancias atenuantes en el caso. En consecuencia, él fue condenado a dieciocho años de prisión³⁶.

Esta fue la primera sentencia condenatoria de la Corte Penal Internacional por crímenes sexuales y de género y por responsabilidad por el

³⁴ K. J. HELLER, «Why Bemba's Conviction Was Not a "Very Good Day" for the OTP (Updated)», *OpinioJuris* (2016), e ICC, *The Prosecutor v. Bemba*, PTC II, «Decision Pursuant to article 61 (7) (a) and (b) of the Rome Statute on the Charges of Prosecutor against Jean-Pierre Bemba Gombo», 2009, pp. 1-186.

³⁵ ICC, *The Prosecutor v. Bemba*, TC III, «Judgment pursuant to Article 74 of the Statute», 2016, pp. 1-364.

³⁶ ICC, *The Prosecutor v. Bemba*, TC III, «Decision on Sentence pursuant to Article 76 of the Statute», 2016, pp. 1-47.

mando. Tal condena pareció indicar un punto de inflexión en el enjuiciamiento de los crímenes sexuales y de género³⁷.

El caso *Bemba* podría servir como precedente para condenas posteriores por crímenes sexuales y de género por parte de la CPI y en el escenario internacional, teniendo un consecuente efecto disuasorio. Además, los crímenes sexuales y de género adquirieron un estatus más alto al ser incluidos entre los crímenes que de hecho pueden basar una condena por parte de la Corte Penal Internacional³⁸.

En relación con las víctimas de crímenes sexuales y de género, al dictar ese veredicto, la CPI pareció estar sirviendo a los intereses de la justicia y dándoles una respuesta adecuada. La Corte parecía haber demostrado su capacidad para acusar y condenar a los responsables de crímenes sexuales y de género en los términos del Estatuto de Roma³⁹.

Sin embargo, el veredicto y la sentencia fueron objeto de apelaciones. La defensa presentó una apelación contra ambos, mientras que el fiscal apeló contra la sentencia⁴⁰.

El 8 de junio de 2018, la Sala de Apelaciones (en adelante, SA), por mayoría, revocó la Sentencia de la Sala de Primera Instancia III contra Bemba⁴¹.

La mayoría suspendió el caso en relación con los actos criminales incluidos con posterioridad a la decisión de confirmación. Entendió que quedaban fuera del alcance del caso porque no habían sido confirmados específicamente por la Sala de Cuestiones Preliminares⁴².

Contrariamente, los votos disidentes argumentaron que todos los actos criminales del caso deberían haberse considerado incluidos en los cargos contra Bemba. Según el Estatuto de Roma, la SCP debe confirmar los cargos cuando tenga «motivos fundados para creer» que el imputado perpetró los alegados crímenes, un umbral deliberadamente bajo, como la CPI

³⁷ ICC, *The Prosecutor v. Bemba*, TC III, «Judgment pursuant to Article 74 of the Statute», 2016, pp. 1-364; THE GUARDIAN, «Jean-Pierre Bemba's war crimes conviction overturned. In the Prosecutor v. Jean-Pierre Bemba Gombo», 2018, en ICC, PTC II, «Annex E to the Mr. Bemba's claim for compensation and damages», 2019, pp. 3-5.

³⁸ ICC, *The Prosecutor v. Katanga*, TC II, «Judgment pursuant to article 74 of the Statute», 2014, pp. 1-660.

³⁹ A. S. SANCHES DO AMARAL, «Sexual and gender-based crimes...», *op. cit.*, pp. 1-605.

⁴⁰ ICC, «Bemba case: Appeals Chamber to issue appeals judgments on verdict and sentence on 8 June 2018», 2018.

⁴¹ ICC, *The Prosecutor v. Bemba*, AC, «Judgment on the appeal of Mr Jean-Pierre Bemba Gombo against Trial Chamber III's "Judgment pursuant to Article 74 of the Statute"», 2018, pp. 1-80.

⁴² *Ibid.*

ha reiterado. No había razón fundada para exigir que cada acto criminal fuera confirmado específicamente por la Sala. De acuerdo con los jueces disidentes, el proceso no debería haberse suspendido en relación con los actos criminales introducidos en el caso después de la confirmación de los cargos por parte de la SCP⁴³.

La mayoría aplicó un estándar modificado de revisión de errores de hecho, según el cual la SA debe rechazar los datos que razonablemente puedan ponerse en duda, si bien no proporcionó ninguna razón para apartarse del «estándar de revisión para errores de hecho» de la CPI⁴⁴.

Aunque la aplicación de ese estándar modificado implica un menor grado de deferencia a la Sala de Primera Instancia, la mayoría declaró que no evaluaría las pruebas de nuevo con relación a los errores de hecho, basándose solamente en parte de las pruebas para verificar si Bemba adoptó «todas las medidas necesarias y razonables a su alcance para prevenir o reprimir» la comisión de los crímenes por las fuerzas bajo su mando o para darles a conocer el asunto a las autoridades competentes para su investigación y enjuiciamiento, uno de los requisitos de la responsabilidad del superior [art. 28.a).iii) del Estatuto]. Eso constituye una contradicción y un enfoque insatisfactorio en particular para los casos que abarcan crímenes de violencia sexual, que a menudo exigen un análisis exhaustivo del contexto para establecer cómo realmente se lleva a cabo esa violencia en los casos de conflictos armados o violencia masiva⁴⁵.

La mayoría de la SA entendió que Bemba había adoptado «todas las medidas necesarias y razonables» para prevenir/reprimir los delitos, lo que implicó en la falta de uno de los elementos de la responsabilidad por el mando y él fue exculpado de los demás crímenes en el caso⁴⁶.

⁴³ ICC, OTP, «Statement of ICC Prosecutor, Fatou Bensouda, on the recent judgment of the ICC Appeals Chamber acquitting Mr Jean-Pierre Bemba», 2018, y Estatuto de Roma, art. 61, para. 7.a).

⁴⁴ ICC, *The Prosecutor v. Bemba*, AC, «Judgment on the appeal of Mr Jean-Pierre Bemba Gombo against Trial Chamber III's "Judgment pursuant to Article 74 of the Statute"», 2018, pp. 1-80; ICC, *The Prosecutor v. Bemba*, AC, «Dissenting Opinion of Judge Sanji Mmasenono Monageng and Judge Piotr Hofmański», 2018, pp. 1-269, y S. SÁCOUTO, «The Impact of the Appeals Chamber Decision in Bemba: Impunity for Sexual and Gender-Based Crimes?», Commentary from Jean-Pierre Bemba Gombo at the International Criminal Court», *International Justice Monitor*, 2018.

⁴⁵ ICC, *The Prosecutor v. Bemba*, AC, «Judgment on the appeal of Mr Jean-Pierre Bemba Gombo against Trial Chamber III's "Judgment pursuant to Article 74 of the Statute"», 2018, pp. 1-80, y S. SÁCOUTO, «The Impact of the Appeals Chamber Decision in Bemba: Impunity for Sexual and Gender-Based Crimes?...», *op. cit.*, 2018.

⁴⁶ *Ibid.* ICC, *The Prosecutor v. Bemba*, AC, «Dissenting Opinion of Judge Sanji Mmasenono Monageng and Judge Piotr Hofmański», 2018, pp. 1-269.

No obstante, los votos disidentes entendieron que la mayoría de la SA debería haber aplicado el «estándar de revisión para errores de hecho» de la CPI, a saber, que la SA debería considerar que «una Sala de Primera Instancia razonable podría haber quedado satisfecha más allá de toda duda razonable» en cuanto a los elementos de prueba de la SPI. La aplicación del estándar llevaría a la confirmación de que Bemba no tomó «todas las medidas necesarias y razonables» para prevenir, reprimir o castigar la comisión de crímenes por parte de sus subordinados y, por tanto, concurriría la responsabilidad del superior⁴⁷.

Además, la mayoría de la Sala de Apelaciones, al analizar si Bemba había adoptado «todas las medidas necesarias y razonables» en los términos del art. 28.a).ii) del Estatuto de Roma, debería haber verificado la adecuación y la calidad de las medidas, teniendo en cuenta la naturaleza de los crímenes, y si fueron suficientes para detenerlos o evitarlos. En tal caso, la responsabilidad del superior de Bemba también habría quedado afirmada y él no habría sido absuelto de los crímenes⁴⁸.

La decisión de la mayoría de revocar la sentencia tuvo importantes repercusiones. Trajo como consecuencia una gran decepción para las 5.229 víctimas que participaron en los procedimientos, que duraron diez años. También generó una sensación de persistencia de la impunidad para crímenes sexuales y de género, a pesar de la prueba de su comisión⁴⁹.

La reputación de la CPI se vio dañada. La revocación podía ser vista como incapacidad de la Corte de traducir en acciones prácticas las disposiciones vanguardistas del Estatuto sobre crímenes sexuales y de género y

⁴⁷ ICC, *The Prosecutor v. Bemba*, AC, «Judgment on the appeal of Mr Jean-Pierre Bemba Gombo against Trial Chamber III's "Judgment pursuant to Article 74 of the Statute"», 2018, pp. 1-80, e ICC, *The Prosecutor v. Bemba*, AC, «Dissenting Opinion of Judge Sanji Mmasenono Monageng and Judge Piotr Hofmański», 2018, pp. 1-269.

⁴⁸ ICC, *The Prosecutor v. Bemba*, AC, «Dissenting Opinion of Judge Sanji Mmasenono Monageng and Judge Piotr Hofmański», 2018, pp. 1-269, y S. SACOUTO, «The Impact of the Appeals Chamber Decision in Bemba: Impunity for Sexual and Gender-Based Crimes?...», *op. cit.*, 2018.

⁴⁹ AMNESTY INTERNATIONAL, *CAR: Acquittal of Bemba a Blow to Victims*, 2018; F. MCKAY citado por S. VAN DEN BERG y A. MWARABU, «Congolese ex-Vice President Bemba acquitted of war crimes on appeal», *Reuters*, en ICC, PTC II, «Annex E to the Mr. Bemba's claim for compensation and damages», 2019, pp. 21-24; N. C. F. POUTOU y L. B. HAYALI, «A Belief Shattered: The International Criminal Court's Bemba Acquittal», *Just Security* (2018); R. SKILBECK, citado en THE GUARDIAN, «Jean-Pierre Bemba's war crimes conviction overturned», 2018, en *The Prosecutor v. Jean-Pierre Bemba Gombo*, ICC, PTC II, «Annex E to the Mr. Bemba's claim for compensation and damages», 2019, pp. 3-5, e ICC, OTP, «Statement of ICC Prosecutor, Fatou Bensouda, on the recent judgment of the ICC Appeals Chamber acquitting Mr Jean-Pierre Bemba», 2018.

hacer justicia a las víctimas, o podía considerarse que la CPI estaba promoviendo una justicia selectiva al no dictar sentencias firmes contra los acusados por crímenes sexuales y de género, pero sí por otros crímenes⁵⁰.

V. CONCLUSIONES

En sus primeros años de funcionamiento, la Corte Penal Internacional ha pasado por distintas situaciones en relación con los crímenes sexuales y de género. Se trató de un inicio desafiante y enmarcado por las expectativas derivadas de las innovaciones traídas por el Estatuto de Roma.

Después de no incluir los crímenes sexuales y de género en la acusación en el caso *Lubanga*, la fiscalía presentó cargos por los crímenes de violación y esclavitud sexual contra Katanga, en el que fue el segundo caso de la CPI relacionado con la violencia sexual y de género. Sin embargo, la interpretación de la Corte en cuanto a la coautoría mediata fue restrictiva y el acusado no fue condenado por esos cargos. Ya en el último caso analizado, Bemba fue condenado en primera instancia por tener responsabilidad del superior por los crímenes de violación y esclavitud sexual, pero la SA, por mayoría, entendió que la sentencia debería ser revertida. Por tanto, en sus tres primeros casos relacionados con crímenes de violencia sexual y de género, la Corte no emitió una sentencia condenatoria firme por dichos crímenes.

De esa forma, aunque el Estatuto de Roma ha sido un importante marco en el avance en la criminalización de la violencia sexual y de género, la Corte Penal Internacional se ha enfrentado a numerosos retos asociados a la investigación, acusación y enjuiciamiento de los crímenes sexuales y de género y sus particularidades.

La disonancia entre los avances teóricos del Estatuto de Roma respecto a los delitos sexuales y de género y la práctica de la CPI en los casos examinados suscitó dudas sobre la credibilidad y legitimidad de la Corte para procesar esos crímenes.

Sin embargo, a lo largo de los casos, la Corte fue progresivamente aprendiendo lecciones y adquiriendo experiencia. Pudo mejorar su abordaje y pasó de la falta de cargos de crímenes sexuales y de género en el caso *Lubanga*, a presentar cargos por violación y esclavitud sexual en el caso *Katanga* y, finalmente, a condenar a Bemba como autor mediato, aun-

⁵⁰ A. S. SANCHES DO AMARAL, «Sexual and gender-based crimes...», *op. cit.*, pp. 1-605.

que la condena no haya sido confirmada por la mayoría de Sala de Apelaciones. Los casos iniciales permitieron que la CPI desarrollase habilidades en cuestiones de violencia sexual y de género. Como consecuencia de los avances, en el caso *El Fiscal v. Bosco Ntaganda*, el cuarto caso de la Corte relacionado con crímenes sexuales y de género, el acusado fue condenado por dieciocho cargos, incluido ser autor mediato de los crímenes de violación y esclavitud sexual, que abarcaban la violación de hombres y jóvenes, violaciones sucesivas, así como el uso de violencia extrema y amenazas de muerte. El 30 de marzo de 2021 la mayoría de la Sala de Apelaciones mantuvo la condena de *Ntaganda*, en lo que fue la primera sentencia condenatoria firme de la Corte por crímenes sexuales y de género⁵¹.

De este modo, a pesar del descrédito e insatisfacción generados por la actuación de la Corte Penal Internacional en los casos *Lubanga*, *Katanga* y *Bemba*, estos fueron catalizadores empíricos de la evolución y capacitación de la Corte para investigar, acusar, procesar y juzgar los crímenes sexuales y de género de forma apropiada y eficiente. Tuvieron un impacto determinante al permitir que la CPI se instruyera en cómo proceder y sentase los fundamentos correctos para enjuiciar los crímenes sexuales y de género con éxito. Así, contribuyeron a la consecución del objetivo central de la Corte: que los crímenes más graves para la comunidad internacional no queden impunes y que su enjuiciamiento efectivo esté asegurado⁵².

VI. BIBLIOGRAFÍA

- AMNESTY INTERNATIONAL, «Democratic Republic of Congo: Ituri – How many more have to die?», AI Index: APR 62/030/2003 (2003), disponible en <https://www.amnesty.org/en/documents/afr62/030/2003/en/> (consultado el 17 de noviembre de 2021).
- «Democratic Republic of Congo: Mass Rape – Time for Remedies», AI Index: APR 62/018/2004 (2004), disponible en <https://www.amnesty.org/en/documents/afr62/018/2004/en/> (consultado el 17 de noviembre de 2021).
- «CAR: Acquittal of Bemba a Blow to Victims», 8 de junio de 2018, disponible en <https://www.amnesty.org/en/press-releases/2018/06/car-acquittal-of-bemba-a-blow-to-victims/> (consultado el 17 de noviembre de 2021).

⁵¹ ICC, *The Prosecutor v. Ntaganda*, TC IV, «Judgment», 2019, pp. 1-539, e ICC, «ICC Trial Chamber VI declares Bosco Ntaganda guilty of war crimes and crimes against humanity», 2019.

⁵² Estatuto de Roma, Preámbulo, y A. S. SANCHES DO AMARAL, «Sexual and gender-based crimes...», *op. cit.*, pp. 1-605.

- AVOCATS SANS FRONTIÈRES, CENTER FOR JUSTICE AND RECONCILIATION, COALITION NATIONALE POUR LA COUR PÉNALE INTERNATIONALE – RCD, FÉDÉRATION INTERNATIONALE DES LIGUES DES DROITS DE L'HOMME, HUMAN RIGHTS WATCH, INTERNATIONAL CENTER FOR TRANSITIONAL JUSTICE, REDRESS y WOMEN'S INITIATIVES FOR GENDER JUSTICE, «Joint Letter to the Chief Prosecutor of the International Criminal Court», 2006, disponible en <https://www.brw.org/news/2006/07/31/dr-congo-icc-charges-raise-concern> (consultado el 17 de noviembre de 2021).
- BEDONT, B., y MARTINEZ, K. H., «Ending Impunity for Gender Crimes under the International Criminal Court», *The Brown Journal of World Affairs*, vol. VI, núm. 1 (1999), pp. 65-85, disponible en http://iccwomen.org/publications/articles/docs/Ending_Impunity_for_Gender_Crimes_under_the_International_Criminal_Court.doc (consultado el 17 de noviembre de 2021).
- DAMASKA, M. R., «The International Criminal Court Between Aspiration and Achievement», *UCLA Journal of International Law and Foreign Affairs*, 2009, pp. 1-36, disponible en https://digitalcommons.law.yale.edu/fss_papers/1572 (consultado el 17 de noviembre de 2021).
- DONDÉ MATUTE, J., «Sentencia de imposición de pena en el caso *Thomas Lubanga*. Aspectos generales», en K. AMBOS, E. MALARINO y Ch. STEINER (eds.), *Análisis de la primera sentencia de la Corte Penal Internacional: el caso Lubanga*, Göttingen-Berlin, CEDPAL-Konrad Adenauer Stiftung, 2014, pp. 305-327.
- FERSTMAN, C., «International Criminal Law and Victims' Rights», en W. A. SCHA-BAS y N. BERNAZ (eds.), *Routledge Handbook of International Criminal Law*, London, Routledge, Taylor & Francis Group, 2011, pp. 407-419.
- GALAIN PALERMO, P., «Modalidades de reparación y adecuación al tipo de víctima», en K. AMBOS, E. MALARINO y Ch. STEINER (eds.), *Análisis de la primera sentencia de la Corte Penal Internacional: el caso Lubanga*, Göttingen-Berlin, CEDPAL-Konrad Adenauer Stiftung, 2014, pp. 389-430.
- GREEN, L., «First-Class Crimes, Second-Class Justice: Cumulative Charges for Gender-Based Crimes at the International Criminal Court», *International Criminal Law Review*, vol. 11, núm. 3 (2011), pp. 529-541, disponible en https://www.researchgate.net/publication/233600669_First-Class_Crimes_Second-Class_Justice_Cumulative_Charges_for_Gender-Based_Crimes_at_the_International_Criminal_Court (consultado el 17 de noviembre de 2021).
- HAYES, N., «The Bemba Trial Judgment – A Memorable Day for the Prosecution of Sexual Violence by the ICC», *PhD Studies in Human Rights*, 2016, disponible en <http://humanrightsdoctorate.blogspot.com/2016/03/hayes-bemba-trial-judgement-memorable.html> (consultado el 17 de noviembre de 2021).
- HELLER, K. J., «Why Bemba's Conviction Was Not a "Very Good Day" for the OTP (Updated)», 2016, disponible en <http://opiniojuris.org/2016/03/22/a-few-thoughts-on-bembas-conviction/> (consultado el 17 de noviembre de 2021).
- HUMAN RIGHTS WATCH, «Seeking Justice: The Prosecution of Sexual Violence in the Congo War», *Human Rights Watch*, vol. 1(A) (2005), pp. 1-53, disponi-

- ble en <https://www.brw.org/sites/default/files/reports/drc0305.pdf> (consultado el 17 de noviembre de 2021).
- INTERNATIONAL CRIMINAL COURT, «Bemba case: Appeals Chamber to issue appeals judgments on verdict and sentence on 8 June 2018», ICC-CPI-20180518-MA225, 2018, disponible en <https://www.icc-cpi.int/Pages/item.aspx?name=ma225> (consultado el 17 de noviembre de 2021).
- INTERNATIONAL CRIMINAL COURT, THE OFFICE OF THE PROSECUTOR, «Policy Paper on Sexual and Gender-Based Crimes», 2014, pp. 1-43, disponible en <https://www.icc-cpi.int/iccdocs/otp/OTP-Policy-Paper-on-Sexual-and-Gender-Based-Crimes--June-2014.pdf> (consultado el 17 de noviembre de 2021).
- «Launch of the Gender Report Card on the International Criminal Court 2011», 2011, pp. 1-4, disponible en <https://www.icc-cpi.int/NR/rdonlyres/BCB9AB3F-4684-4EC3-A677-73E8E443148C/284154/111213StatementFB.pdf> (consultado el 17 de noviembre de 2021).
- «Report on the activities performed during the first three years» (June 2003-June 2006)», 2006, pp. 1-35, disponible en https://www.icc-cpi.int/nr/rdonlyres/d76a5d89-fb64-47a9-9821-725747378ab2/143680/otp_3yearreport20060914_english.pdf (consultado el 17 de noviembre de 2021).
- INTERNATIONAL CRIMINAL COURT, *The Prosecutor v. Alfred Yekatom and Patrice-Edouard Ngaïssona*, Case No. ICC-01/14-01/18, Pre-Trial Chamber II, «Corrected version of Public Redacted Version of “Decision on the confirmation of charges against Alfred Yekatom and Patrice-Edouard Ngaïssona”», ICC-01/14-01/18-403-Red-Corr, 2020, pp. 1-108.
- *The Prosecutor v. Bosco Ntaganda*, Case No. ICC-01/04-02/06, Trial Chamber IV, «Judgment», ICC-01/04-02/06-2359, 2019, pp. 1-539.
- *The Prosecutor v. Dominic Ongwen*, Case No. ICC-02/04-01/15, Pre-Trial Chamber II, «Decision on the confirmation of charges against Dominic Ongwen», ICC-02/04-01/15-422-Red., 2016, pp. 1-104.
- *The Prosecutor v. Germain Katanga and Mathieu Ngudjolo Chui*, Case No. ICC-01/04-01/07, Pre-Trial Chamber I, «Amended Document Containing the Charges Pursuant to Article 61(3)(a) of the Statute», ICC-01/04-01/07-649-Anxl A, 2008, pp. 1-34.
- *The Prosecutor v. Germain Katanga and Mathieu Ngudjolo Chui*, Case No. ICC-01/04-01/07, Pre-Trial Chamber I, «Decision on the confirmation of charges», ICC-01/04-01/07-717, 2008, pp. 1-226.
- *The Prosecutor v. Germain Katanga and Mathieu Ngudjolo Chui*, Case No. ICC-01/04-01/07, Pre-Trial Chamber I, «Prosecution’s Submission of the Document Containing the Charges and List of Evidence», ICC-01/04-01/07-422, 2008, pp. 1-7.
- *The Prosecutor v. Germain Katanga*, Case No. ICC-01/04-01/07, Pre-Trial Chamber I, «Warrant of Arrest for Germain Katanga», ICC-01/04-01/07-1-tENG, 2007, pp. 1-7.

- *The Prosecutor v. Germain Katanga*, Case No. ICC-01/04-01/07, Trial Chamber II, «Judgment pursuant to article 74 of the Statute», ICC-01/04-01/07-3436-tENG, 2014, pp. 1-660.
- *The Prosecutor v. Jean-Pierre Bemba Gombo*, Case No. ICC-01/05-01/08, The Appeals Chamber, «Dissenting Opinion of Judge Sanji Mmasenono Monageng and Judge Piotr Hofmański», ICC-01/05-01/08-3636-Anx1-Red, 2018, pp. 1-269.
- *The Prosecutor v. Jean-Pierre Bemba Gombo*, Case No. ICC-01/05-01/08, The Appeals Chamber, «Judgment on the appeal of Mr Jean-Pierre Bemba Gombo against Trial Chamber III’s “Judgment pursuant to Article 74 of the Statute”», ICC-01/05-01/08 A, 2018, pp. 1-80.
- *The Prosecutor v. Jean-Pierre Bemba Gombo*, Case No. ICC-01/05-01/08, Pre-Trial Chamber II, «Decision Pursuant to article 61 (7) (a) and (b) of the Rome Statute on the Charges of Prosecutor against Jean-Pierre Bemba Gombo», ICC-01/05-01/08-424, 2009, pp. 1-186.
- *The Prosecutor v. Jean-Pierre Bemba Gombo*, Case No. ICC-01/05-01/08, Trial Chamber III, «Decision on Sentence pursuant to Article 76 of the Statute», ICC-01/05-01/08-3399, 2016, pp. 1-47.
- *The Prosecutor v. Jean-Pierre Bemba Gombo*, Case No. ICC-01/05-01/08, Trial Chamber III, «Judgment pursuant to Article 74 of the Statute», ICC-01/05-01/08-3343, 2016, pp. 1-364.
- *The Prosecutor v. Mathieu Ngudjolo Chui*, Case No. ICC-01/04-02/07, Pre-Trial Chamber I, «Warrant of arrest for Mathieu Ngudjolo Chui», ICC-01/04-01/07-260-tENG, 2007, pp. 1-7.
- *The Prosecutor v. Thomas Lubanga Dyilo*, Case No. ICC-01/04-01/06, The Appeals Chamber, «Judgment on the appeals of Mr Lubanga Dyilo and the Prosecutor against the Decision of Trial Chamber I of 14 July 2009 entitled “Decision giving notice to the parties and participants that the legal characterisation of the facts may be subject to change in accordance with Regulation 55(2) of the Regulations of the Court”», ICC-01/04-01/06 OA 15 OA 16, 2009, pp. 1-42.
- *The Prosecutor v. Thomas Lubanga Dyilo*, Case No. ICC-01/04-01/06, The Appeals Chamber, «Judgment on the appeals of the Prosecutor and Mr Thomas Lubanga Dyilo against the “Decision on Sentence pursuant to Article 76 of the Statute”», ICC-01/04-01/06-3122, 2014, pp. 1-50.
- *The Prosecutor v. Thomas Lubanga Dyilo*, Case No. ICC-01/04-01/06, The Appeals Chamber, «Observations from the Legal Representatives of the Victims in response to the documents filed by the Prosecution and the Defence in support of their appeals against the Decision of Trial Chamber I of 14 July 2009», ICC-01/04-01/06-2173-tENG, 2009, pp. 1-22.
- *The Prosecutor v. Thomas Lubanga Dyilo*, Case No. ICC-01/04-01/06, Pre-Trial Chamber I, «Document Containing the Charges, Article 61(3) (a)», ICC-01/04-01/06-356-Anx2, 2006, pp. 1-24.

- *The Prosecutor v. Thomas Lubanga Dyilo*, Case No. ICC-01/04-01/06, Pre-Trial Chamber I, «Prosecutor's Information on Further Investigation», ICC-01/04-01/06-170, 2006, pp. 1-6.
 - *The Prosecutor v. Thomas Lubanga Dyilo*, Case No. ICC-01/04-01/06, Pre-Trial Chamber I, «Request for leave to participate as amicus curiae in the Article 61 Confirmation of Charges proceedings», ICC-01/04-01/06-403, 2006, pp. 1-17.
 - *The Prosecutor v. Thomas Lubanga Dyilo*, Case No. ICC-01/04-01/06, Pre-Trial Chamber I, «Warrant of Arrest», ICC-01/04-01/06-2-tEN, 2006, pp. 1-5.
 - *The Prosecutor v. Thomas Lubanga Dyilo*, Case No. ICC-01/04-01/06, Trial Chamber I, «Amended Document Containing the Charges, Article 61(3)(a)», ICC-01/04-01/06-1573, 2008, pp. 1-8.
 - *The Prosecutor v. Thomas Lubanga Dyilo*, Case No. ICC-01/04-01/06, Trial Chamber I, «Decision on Sentence pursuant to Article 76 of the Statute», ICC-01/04-01/06-2901, 2012, pp. 1-52.
 - *The Prosecutor v. Thomas Lubanga Dyilo*, Case No. ICC-01/04-01/06, Trial Chamber I, Prosecution's Application for Leave to Appeal the «Decision giving notice to the parties and participants that the legal characterisation of the facts may be subject to change in accordance with Regulation 55(2) of the Regulations of the Court», ICC-01/04-01/06-2074, 2009, pp. 1-17.
 - *The Prosecutor v. Thomas Lubanga Dyilo*, Case No. ICC-01/04-01/06, Trial Chamber I, «Prosecution's Further Observations Regarding the Legal Representatives' Joint Request Made Pursuant to Regulation 55», ICC-01/0401/06-1966, 2009, pp. 1-9.
- INTERNATIONAL CRIMINAL COURT WEBSITE, PRESS RELEASE, «ICC Trial Chamber VI declares Bosco Ntaganda guilty of war crimes and crimes against humanity», ICC-CPI-20190708-PR1466, 2019, disponible en <https://www.icc-cpi.int/Pages/item.aspx?name=pr1466> (consultado el 17 de noviembre de 2021).
- «Al Hassan case: ICC Pre-Trial Chamber I confirms charges of war crimes and crimes against humanity and commits suspect to trial», ICC-CPI-20190930-PR1483, 2019, disponible en <https://www.icc-cpi.int/Pages/item.aspx?name=pr1483> (consultado el 17 de noviembre de 2021).
- INTERNATIONAL CRIMINAL COURT WEBSITE, OFFICE OF THE PROSECUTOR, «Statement of ICC Prosecutor, Fatou Bensouda, on the recent judgment of the ICC Appeals Chamber acquitting Mr Jean-Pierre Bemba», 2018, disponible en <https://www.icc-cpi.int/Pages/item.aspx?name=180613-OTP-stat> (consultado el 17 de noviembre de 2021).
- «Statement, Prosecutor opens investigation in the Central African Republic», 2017, disponible en <https://www.icc-cpi.int/Pages/item.aspx?name=prosecutor+opens+investigation+in+the+central+african+republic> (consultado el 17 de noviembre de 2021).

- INTERNATIONAL CRIMINAL TRIBUNAL FOR THE FORMER YUGOSLAVIA, *The Prosecutor v. Anto Furundžija*, Case No. IT-95-17/1-T, Trial Chamber, «Judgment», 1998, pp. 1-118.
- *The Prosecutor v. Ranko Češić*, Case No. IT-95-10/1-PT, «Third Amended Indictment, Counts 7-8, Sexual Assault», 2002, pp. 1-4.
- *The Prosecutor v. Zejnil Delalić, Zdravko Mucić (Aka «Pavo»), Hazim Delić and Esad Landžo (Aka «Zenga») (Celebici Case)*, Case No. IT-96-21-T, Trial Chamber, «Judgment», 1998, pp. 1-478.
- KAMBALE, P. K., «A story of missed opportunities», en Ch. DE VOS, S. KENDALL y C. STAHN (eds.), *Contested Justice: The Politics and Practice of International Criminal Court Intervention*, Cambridge, Cambridge University Press, 2015, pp. 171-197.
- LÓPEZ MARTÍN, A. G., «La Corte Penal Internacional hace historia: primer veredicto de culpabilidad y primera sentencia sobre reparación a las víctimas en el caso de *El Fiscal v. Thomas Lubanga Dyilo*», *Foro, Nueva época*, vol. 15, núm. 2 (2012), pp. 255-281, disponible en <http://revistas.ucm.es/index.php/FORO/article/view/41494>.
- O'CONNELL, S., «Gender Based Crimes at the International Criminal Court», *Plymouth Law Review*, vol. 1 (2010), pp. 69-80, disponible en <http://www.plymouthlawreview.org/vol3/Oconnell.pdf> (consultado el 17 de noviembre de 2021).
- OOSTERVELD, V., «Obstacles on the Road to Gender Justice: The International Criminal Tribunal for Rwanda as Object Lesson», *American University Journal of Gender, Social Policy & the Law*, vol. 17, núm. 2 (2009), pp. 407-430, disponible en <https://digitalcommons.wcl.american.edu/jgspl/vol17/iss2/5/> (consultado el 17 de noviembre de 2021).
- SANCHES DO AMARAL, A. S., «Sexual and gender-based crimes in the International Criminal Court», tesis doctoral, San Sebastián, Universidad del País Vasco (UPV-EHU), 2020, pp. 1-605.
- SANE, J., «Mathieu Ngudjolo Chui: reflections on the ICC's first acquittal», *Opinio Juris*, 2012, disponible en <http://opiniojuris.org/2012/12/24/mathieu-ngudjolo-chui-reflections-on-the-iccs-first-acquittal/> (consultado el 17 de noviembre de 2021).
- PIA-COMELLA, J., *Talking points for panel presentation, Prosecuting gender-based crimes before the ICC*, New York, CICC, 2013, pp. 1-6.
- POUTOU, N. C. F., y HAYALI, L. B., «A Belief Shattered: The International Criminal Court's Bemba Acquittal», *Just Security*, 2018, disponible en <https://www.justsecurity.org/58386/belief-shattered-international-criminal-courts-bemba-acquittal/> (consultado el 17 de noviembre de 2021).
- SÁ COUTO, S., «The Impact of the Appeals Chamber Decision in Bemba: Impunity for Sexual and Gender-Based Crimes? Commentary from Jean-Pierre Bemba Gombo at the International Criminal Court», *International Justice Moni-*

- tor, 2018, disponible en <https://www.ijmonitor.org/2018/06/the-impact-of-the-appeals-chamber-decision-in-bemba-impunity-for-sexual-and-gender-based-crimes/> (consultado el 17 de noviembre de 2021).
- SOROETA, J., «La Corte Penal Internacional: balance y perspectivas (2002-2017)», Instituto Español de Estudios Estratégicos, documento de investigación 19/2017, Programa de Trabajos de Futuros, Panorama de tendencias geopolíticas, 2017, pp. 1-21, disponible en http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_investig/2018/DIEEEINV19-2017_Corte_Penal_Int_2002-2017_Soroeta.pdf (consultado el 17 de noviembre de 2021).
- SPECIAL COURT OF SIERRA LEONE, *The Prosecutor v. Alex Tamba Brima, Brima Bazzy Kamara, Santigie Borbor Kanu*, Case No. SCSL-04-16-T, Trial Chamber II, «Judgment, Separate Concurring Opinion of the Hon. Justice Julia Sebutinde Appended to Judgment Pursuant to Rule 88 (C)», 2007, pp. 1-631.
- THE GUARDIAN, «Jean-Pierre Bemba's war crimes conviction overturned», 2018, en *The Prosecutor v. Jean-Pierre Bemba Gombo*, Case No. ICC-01/05-01/08, International Criminal Court, Pre-Trial Chamber, «Annex E to the Mr. Bemba's claim for compensation and damages», ICC-01/05-01/08-3673-AnxE, 2019, pp. 3-5, disponible en https://www.icc-cpi.int/RelatedRecords/CR2019_01343.PDF (consultado el 17 de noviembre de 2021).
- THE TRUST FUND FOR VICTIMS WEBSITE, disponible en <http://www.trustfundforvictims.org/> (consultado el 17 de noviembre de 2021).
- UNITED NATIONS, S. C., «Letter dated 16 July 2004 from the Secretary-General addressed to the President of the Security Council, covering a "Special report on the events in Ituri, January 2002-December 2003"», UN Doc. S/2004/573, 2004, pp. 1-6.
- UNITED STATES OF AMERICA, DEPARTMENT OF STATE, BUREAU OF DEMOCRACY, HUMAN RIGHTS AND LABOR, *Democratic Republic of the Congo, Country Reports on Human Rights Practices 2003*, 2004, disponible en <https://www.refworld.org/docid/403f57b00.html> (consultado el 17 de noviembre de 2021).
- *Democratic Republic of the Congo, Country Reports on Human Rights Practices 2004*, 2005, disponible en <https://2009-2017.state.gov/j/drl/rls/brrpt/2004/41597.htm> (consultado el 17 de noviembre de 2021).
- VAN DEN BERG, S., y MWARABU, A., «Congolese ex-Vice President Bemba acquitted of war crimes on appeal», *Reuters*, en *The Prosecutor v. Jean-Pierre Bemba Gombo*, Case No. ICC-01/05-01/08, Pre-Trial Chamber, «Annex E to the Mr. Bemba's claim for compensation and damages», ICC-01/05-01/08-3673-AnxE, 2018, pp. 21-24, disponible en https://www.icc-cpi.int/RelatedRecords/CR2019_01343.PDF (consultado el 17 de noviembre de 2021).
- WOMEN'S INITIATIVE FOR GENDER JUSTICE, «Letter to the Prosecutor Luis Moreno Ocampo», 2006, pp. 1-7, disponible en http://www.iccwomen.org/news/docs/Prosecutor_Letter_August_2006_Redacted.pdf (consultado el 17 de noviembre de 2021).

- «Partial Conviction of Katanga by ICC, Acquittals for Sexual Violence and Use of Child Soldiers, The Prosecutor vs. Germain Katanga», 2014, pp. 1-5, disponible en <http://www.iccwomen.org/images/Katanga-Judgment-Statement-corr.pdf> (consultado el 17 de noviembre de 2021).
- «Statement by the Women's Initiatives for Gender Justice on the Arrest of Germain Katanga», 2007, p. 1, disponible en http://iccwomen.org/documents/ArrestKatanga_Statement_2007.pdf (consultado el 17 de noviembre de 2021).